

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 338.451/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Salta solicita se mantenga prendida la caldera que calefacciona el edificio, atento que personal designado para prestar servicios en el Proceso Electoral desempeña sus funciones excedida del horario habitual, y

Considerando:

Que a fs. 1 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Conducción Principal Salta- Distrito Centro, comunica que el costo que demandaría mantener en funcionamiento la calefacción en los horarios solicitados / por el señor Juez asciende a la suma de \$a. 44.165,50.-

Por ello y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y lo establecido por Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Conducción Principal Salta- Distrito Centro la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 44.165,50.-) en concepto de ampliación del servicio de calefacción al edificio sede del Juzgado Federal de Salta y la Secretaría Electoral, con motivo del horario especial que se desarrolla por el proceso electoral.-

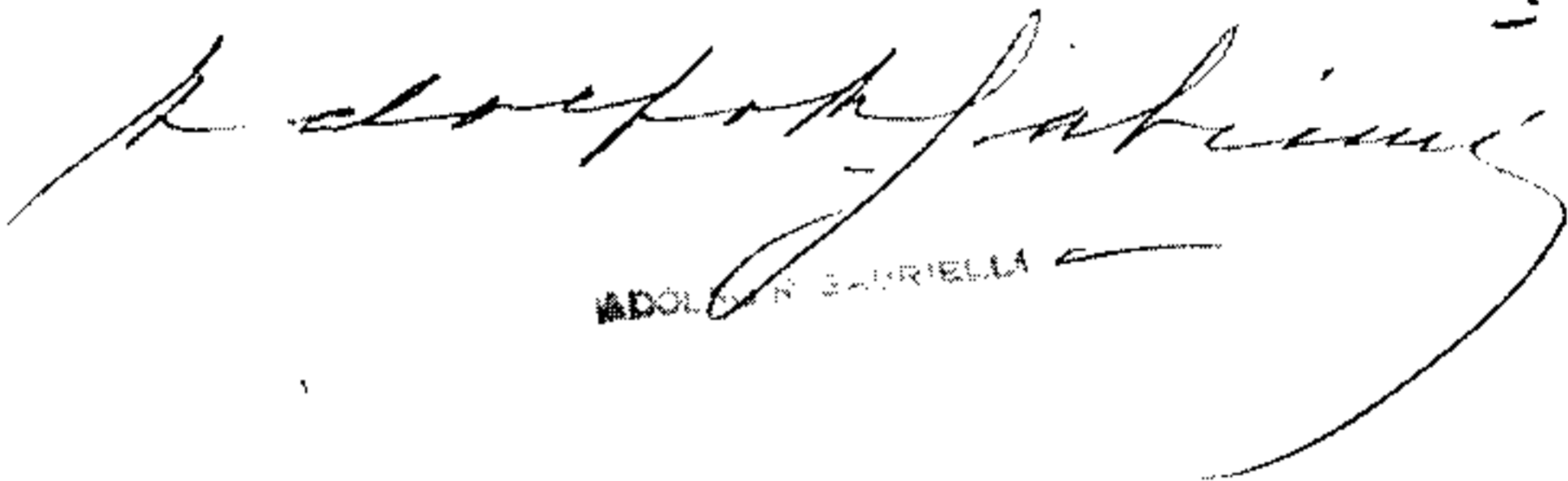
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta /
"Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-
1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el
Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre
taría de Administración, a sus efectos.-

b.m


ADOLFO N. SARRIELLA

Q